

## DESCARGOS SOLICITUD

D-128-2023

Pierina Gómez- Atacama Pádel/ Inversiones Lumaq dos SpA, rut 76.899.901-5

El 05 de diciembre de 2022, realicé denuncia en razón de los ruidos provenientes de "Alameda Padel", un establecimiento que corresponde a un centro deportivo de canchas de pádel ubicado en calle Los Carrera N°360, comuna de Copiapó, región de Atacama.

La denuncia se realizó ya que las canchas son fuente emisora de ruidos en distintos momentos del día, mientras se realizan partidos de pádel dado el ruido generado por las pelotas, palas, gritos y música envasada ambiental y el ruido de la gente que juega y asiste a los partidos (gritos). Este funciona de lunes a domingo de 08:00 a 00:00 hrs. actualmente, pero tuvo un funcionamiento desde las 06.00 hasta la madrugada si se realizaba algún campeonato hasta hace un tiempo atrás.

Mi grupo familiar [REDACTED] . Desde la instalación de la cancha durante la pandemia en Marzo de 2021, [REDACTED], entre otras. La situación se ha prolongado por 4 años [REDACTED].

Cabe señalar que en todos los lugares de la casa se perciben los ruidos. La casa es de material ligero en un 70% de su superficie construida.

El personal de la Superintendencia concurrió el día 22 de diciembre de 2022 a realizar medición de ruidos dentro y fuera de mi casa, la cual salió en contra de las canchas. Se les notificó dicha supervisión el 30 de enero 2023 y se le indicó presentar un plan de mejoras dentro de un plazo de 15 días desde la recepción del documento. El 17 de febrero de 2023, Doña Isabel Léon envía correo a SMA en representación de Lumaq Dos Spa, solicitando ampliación del plazo pero no presenta ninguna documentación oficial que la reconozca como la "representante" del titular, incumpliendo formalidades debiendo haber presentado escritura pública con mandato. Por otra parte, en el correo enviado no se compromete a realizar plan de mejoras.

Lucmaq nuevamente solicita ampliación del plazo el 28 de febrero 2023, sin embargo esta vez realizan envío de documentación referente a una medición realizada en forma particular tomando como evidencia solo la cancha y no mi domicilio. Además el informe no fue realizado por un especialista. Alavez se comprometieron con un cronograma de acciones (ese nombre no corresponde a la cancha ALAMEDA PÁDEL), el cual no se cumplió, o al menos desde nuestra casa los ruidos no evolucionaron a nuestro favor.

CRONOGRAMA DE ACCIONES - ALAMEDA PÁDEL						
Nombre de la tarea	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	07.02.2023	09.02.2023	11.02.2023
Análisis de fuentes emisoras de ruido.	07.02.2023	09.02.2023	Terminado			
Verificación de ruidos sin música envasada, mediante sonómetro local. Eliminación permanente de música envasada a partir de las 20:30 Hrs.	11.02.2023	13.02.2023	Terminado			
	15.02.2023	Permanente	En progreso			
Solicitud de medición a SMA Regional.	24.02.2023	28.02.2023	Terminado			
Diseño y establecimiento de normativa interna de ruidos para jugadores.	03.03.2023	11.03.2023	Abierto			
Cambio en el sistema de audio.	13.03.2023	23.03.2023	Abierto			

Isabel León Diaz

El 07 de Marzo de 2024, fue enviada la resolución emanada desde el SMA, en donde se señalaba una multa en UTM a LUCMAQ, además dentro del mismo documento enviado, se adjunta esta tabla, indicando sugerencias de mejoras que se debieron haber realizado.

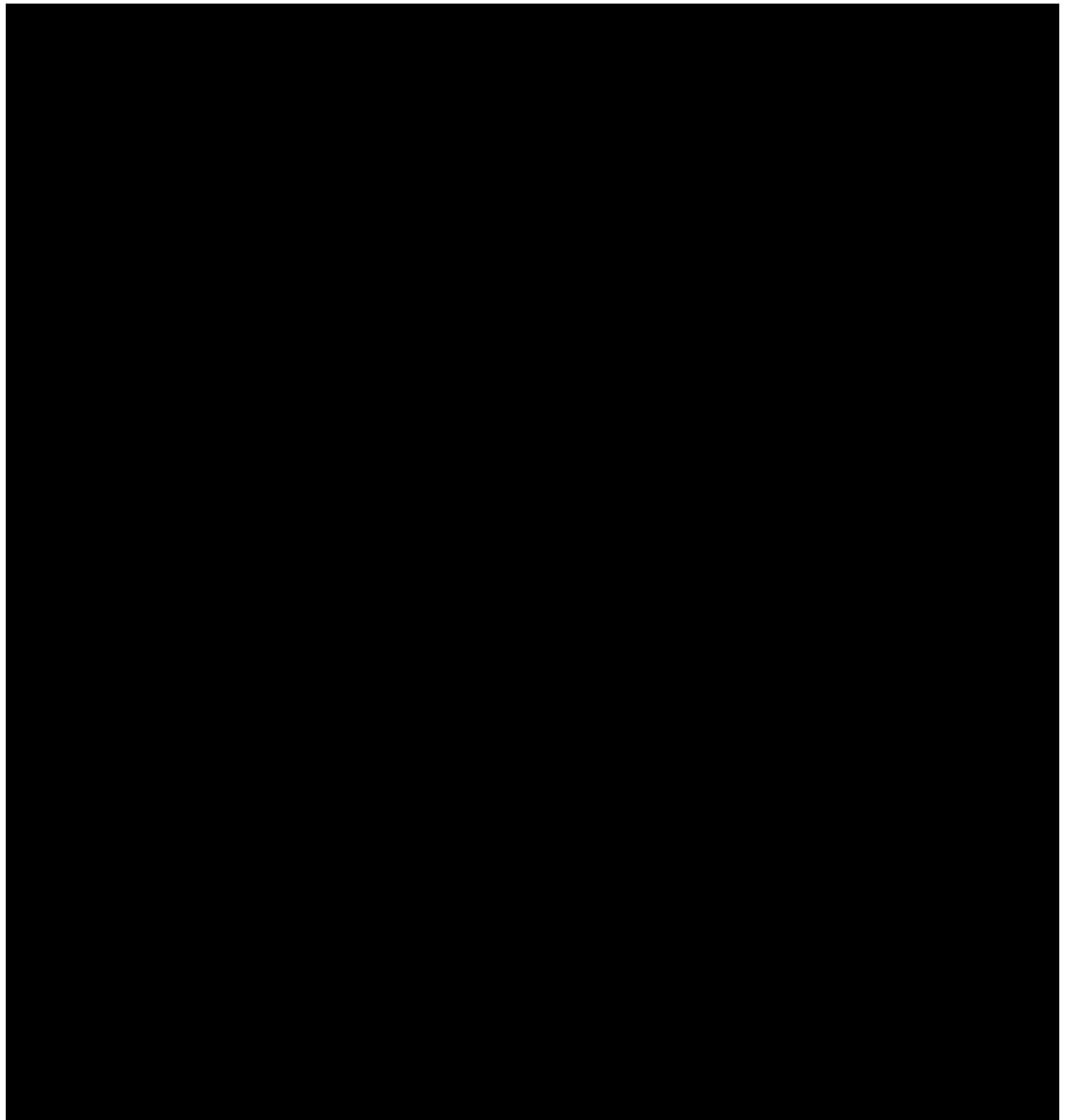
asociados a las acciones o medidas de mitigación de ruidos que, de haber sido implementadas de forma oportuna, hubiesen posibilitado el cumplimiento de los límites de presión sonora establecidos en el D.S. N° 38/2011 MMA y, por lo tanto, evitado el incumplimiento. Las medidas identificadas como las más idóneas para haber evitado la excedencia de la norma por parte del establecimiento objeto del presente procedimiento y sus respectivos costos son los siguientes:

**Tabla 7. Costos de medidas que hubiesen evitado la infracción en un escenario de cumplimiento<sup>19</sup>**

Medida	Costo (sin IVA)		Referencia / Fundamento
	Unidad	Monto	
Compra, instalación y calibración de limitador acústico LRF05	\$	1.819.328	PdC Rol D-107-2018
Aplicación de material absorbente en el techo, elaborado con base en polyterm, en conjunto con sellado de vanos con masilla. <sup>20</sup>	\$	114.478	PdC Rol D-013-2019
Cierre con paneles acústicos tipo sándwich de 100 mm de 2,4 metros de altura, con sistema machihembrado de acero galvanizado en cara exterior, núcleo de lana de roca, y cubiertos con acero perforado en su cara interior. <sup>21</sup>	\$	21.880.768	PdC Rol D-078-2017
<b>Costo total que debió ser incurrido</b>	<b>\$</b>	<b>23.814.574</b>	

47. En relación a las medidas y costos señalados anteriormente, cabe indicar que estos se consideraron para mitigar los 21 Db(A) registrados como la máxima excedencia, donde las fuentes emisoras de ruido provenían de música envasada, gritos de

Cabe señalar, que Doña Isabel León indica ser pequeña empresaria, aduciendo a una rebaja en la multa que la afecta, sin embargo al parecer, ella contaría con los suficientes recursos. Adjunto constitución de sociedad.



El lunes 17 de marzo de 2025, se me informa vía correo de una nueva solicitud de aplazamiento por parte de LUCMAQ DOS SPA, situación que me angustia profundamente, puesto que no hemos perdido la esperanza de que esta empresa sea regulada en forma legítima respecto de sus horarios y sus ruidos molestos, por alguna entidad supervisora.

La empresa ha burlado los mandatos realizados desde Departamento de Obras de la Municipalidad de Copiapó, Patentes, SMA por lo que desde cualquier punto de vista será difícil que lleguen a respetar alguna resolución y se mantendrán estirando una situación de la cual desconocen los perjuicios familiares y de

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y

[REDACTED]

# EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

## I. IDENTIFICACIÓN.

Paciente: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Escolaridad: [REDACTED]

Diagnóstico principal: [REDACTED]

Diagnóstico Secundario: [REDACTED]

Fecha de evaluación: 16 de Diciembre 2024.

## II. MOTIVO EVALUACIÓN.

## III. ANTECEDENTES CLÍNICOS

## IV. MANIFESTACIONES NEUROLÓGICAS Y CONDUCTUALES

V. IMPACTO EN SU SALUD Y BIENESTAR.

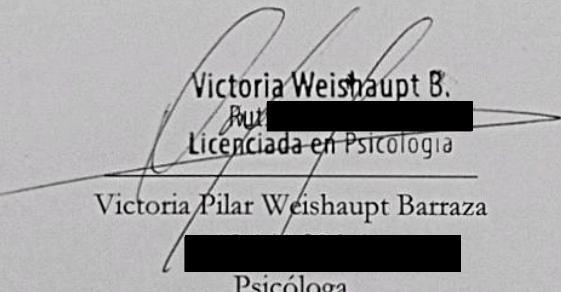
[REDACTED]

VI. RECOMENDACIONES

[REDACTED]

VII. CONCLUSIÓN

[REDACTED]

  
Victoria Weishaert B.

Put [REDACTED]

Licenciada en Psicología

Victoria Pilar Weishaert Barraza

[REDACTED]  
Psicóloga

# RESUMEN DE ATENCIÓN

Fecha Atención 05-08-2024 Hora Atención 14:28:38

Nombre Paciente [REDACTED]

Previsión Isapre Banmédica

RUT [REDACTED] Episodio 110028115

## DIAGNÓSTICOS

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

## RECETAS DE MEDICAMENTOS

Medicamento	Presentación	Posología	V.Administración	O.V.Administración
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



Compra tus  
medicamentos aquí

Nombre Médico ERIZA QUEZADA CLAUDIA ANDREA

RUT [REDACTED]

Especialidad NEUROLOGIA ADULTO

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.104

Miércoles 11 de Julio de 2018

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 1428323

#### EXTRACTO

LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría y Conservador de Minas de esta Provincia, con oficio en calle O'Higgins número 676, Copiapó, CERTIFICO: Por escritura pública Repertorio número 633/2018, de fecha 05 de Julio del año 2018, otorgada ante don Armando Campos Ortega, Notario Público Suplente, doña ISABEL CRISTINA LEON DIAZ, cédula nacional de identidad [REDACTED] casada y separada totalmente de bienes, [REDACTED]

[REDACTED], constituyó sociedad por acciones de acuerdo a las siguientes estipulaciones. Nombre: "INVERSIONES LUMAQ DOS SpA", pudiendo usar el nombre de fantasía "LUMAQ DOS SpA". Objeto: A) La explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadería, avícola, de predios rústicos por cuenta propia o ajena; B) Comercialización, exportación e importación, de los productos de dicha explotación, producciones frutales de cualquier tipo; C) Procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes y cualquier otro producto de tipo agro, pudiendo actuar por cuenta propia o ajena; D) Prestar asesoría técnica, capacitación, y divulgación de conocimientos y técnicas agrarias; E) La compra, venta, representación, exportación e importación de maquinarias, partes, piezas y equipos agrícolas y agroindustriales; F) La prestación de servicios agrícolas con maquinarias y equipos propios o ajenos; G) Arrendamiento de maquinarias, vehículos y equipos propios y ajenos; H) La construcción de casas y edificios, por cuenta propia y ajenos; la realización de trabajos de edificación de obras civiles; desarrollo de proyectos inmobiliarios, compra, venta, enajenación, arriendo de bienes raíces agrícolas y no agrícolas; I) La prestación, por cuenta propia o ajena, de servicios de transporte de carga y pasajeros, servicios especiales y/o privados, de turismo u otros; J) La realización de actividades turísticas o recreativas, hoteles, moteles, centros de eventos, restaurantes, bares, casinos, estacionamientos y ramas similares, en inmuebles o locales propios o de terceros, por cuenta propia o ajena, como propietario, arrendatario, concesionario o en cualquier otra forma; K) La organización, promoción, explotación y comercialización, por cuenta propia o de terceros, de toda actividad que diga relación con el turismo, la industria turística, y servicios turísticos en general; L) La representación de marcas, líneas y empresas de transporte aéreo, marítimo y terrestre, chilena o extranjera; M) En general, la realización de cualquier acto de comercio que estime conveniente el o los accionistas. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$15.000.000, divididos en 15.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y con el siguiente valor nominal: \$1.000. El capital queda íntegramente suscrito y pagado al contado y en dinero efectivo que entran a la caja social. Domicilio: Calle O'Higgins N° 30, ciudad y comuna de Copiapó, sin perjuicio de que pueda ejercer sus actividades en todo el territorio nacional y en el extranjero. Duración: Tendrá una duración de 3 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 3 años. Demás estipulaciones en escritura extractada. Copiapó, a 09 de Julio del año 2018.

CVE 1428323

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

## CERTIFICADO MÉDICO

Nombre Paciente: [REDACTED]

Fecha 05-agosto-24

Hora 14:28:38

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED].  
atte

Nombre del Médico: ERIZA QUEZADA CLAUDIA ANDREA

RUT: [REDACTED]

Especialidad: NEUROLOGIA ADULTO